



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2004/L.64**
15 de abril de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 11 del programa

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Perú y Rumania* : enmienda del proyecto de resolución

E/CN.4/2004/L.44

Insértese un nuevo párrafo 1 de la parte dispositiva:

"1. *Declara* que los elementos esenciales de la democracia comprenden el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otros, la libertad de asociación y de reunión pacífica, la libertad de expresión y de opinión, y el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, y a votar y ser elegido en elecciones auténticamente libres que se celebrarán periódicamente por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad popular, así como un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticos, el respeto del estado de derecho, la separación de poderes, la independencia del poder judicial, la transparencia y la obligación de rendir cuentas en la administración pública, y los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas;"

Vuélvanse a numerar los párrafos siguientes en consecuencia.

* De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

** Publicado nuevamente por razones técnicas.